

RESOLUCIÓN N° 2325/2024, de 7 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes a la contratación temporal de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 2250/2022, de 22 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, una plaza mediante el sistema de concurso-oposición, y una plaza mediante el sistema de oposición.

Considerando que por Resolución 1618/2024, de 15 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se nombró funcionaria de la Universidad Pública de Navarra, y se adjudicó plaza a la persona aspirante con mejor derecho, de conformidad con la base 11.1 de la convocatoria, procede constituir las listas de aspirantes a la contratación temporal.

A propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal resultantes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A.

Segundo.- Declarar desierta la lista de aspirantes a la contratación temporal resultantes de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Económica), nivel A.

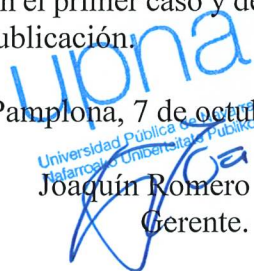
Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Notificar dicha resolución a la Presidencia de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 7 de octubre de 2024

Joaquín Romero Roldán
Gerente.



ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES RESULTANTES DE LA OPOSICIÓN

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	IZPURA IRURZUN, ARANZAZU	20,29

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES RESULTANTES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

DESIERTA